

Constancia: Manizales, 2 de enero de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar a las direcciones suministradas por SANITAS EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



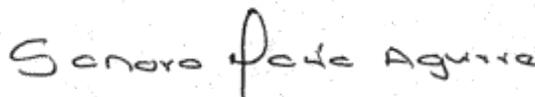
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0048500
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a las demandadas MÓNICA MARTÍNEZ PÉREZ E IRMA PÉREZ DE MARTÍNEZ en las direcciones suministradas por parte de SANITAS EPS, allegada al juzgado, esto es en Calle 12 No 3B – 124 Edificio Mariana Apto 303 Aquilino Villegas 8779004 – 3147953392 de Manizales, Caldas correo electrónico Monicamarpe16@hotmail.com - moniquin3@gmail.com y Carrera 8 No 15 -12 Bl 4B Apto 204 Portería 5 der Manizales, Caldas, Teléfono 8779004 – 3147953392 Correo electrónico moniquin3@gmail.com, respectivamente.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a las demandadas MÓNICA MARTÍNEZ PÉREZ E IRMA PÉREZ DE MARTÍNEZ; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 016 fijado el 2 de febrero de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb6d05a2a6d9f917e4a2a5921672dde3a20846bade987797629fbad53
b6c868e

Documento generado en 01/02/2021 04:21:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>